

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 7 DE OCTUBRE DE 1917

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SECRETARÍA

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO

Acordado por el Gobierno de S. M. levantar el estado de guerra en toda la Península, a partir del día de hoy, queda sin efecto en su consecuencia mi bando del 13 de Agosto último, publicado en Boletín extraordinario por virtud del cual, previa Junta de Autoridades, resignaba el mando de esta provincia en el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 7 de Octubre de 1917.

EL GOBERNADOR,
EL CONDE DE RIUDOMS

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SECRETARIA

NEGOCIADO 3.º - ORDEN PUBLICO

Acordado por el Gobierno de S. M. levantar el estado de guerra en toda la Peninsula, a partir del dia de hoy, queda sin efecto en su consecuencia, mi manda del 13 de Agosto último, publicado en Boletín extraordinario por virtud del cual, previa junta de Autoridades, resignaba el mando de esta provincia en el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza.

Lo que se hace publico en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 7 de Octubre de 1817.

EL GOBERNADOR
EL CONDE DE RIBBONS